



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI**

AVISO DE NOTIFICACIÓN

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI**

HACE SABER

QUE DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA CON RADICADO: 76001-3403-003-2019-00067-00, INTERPUESTA POR MARTHA LUCIA SUAREZ CONTRA JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, SANDRA VIVIANA PUENTES VINCULADOS: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI E INTERVINIENTES PROCESO 013-2004-00435-00; SE PROFIRIÓ AUTO QUE CONCEDE IMPUGNACION No. T- 2725 DE JULIO 31 DE 2019. EN CONSECUENCIA SE PONE EN CONOCIMIENTO A LA ACCIONANTE **MARTHA LUCIA SUAREZ** Y A LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO 013-2004-00435: **JOSE ALCIDES CORTES CORTES** (DEMANDADO), **ALBA RUTH STERLING BUENO** (SECUESTRE), **DORA INES GIRALDO CALDERON** (APODERADA DEL DEMANDADO) Y **UNIDAD RESIDENCIAL EL OASIS DE COMFANDI II - ETAPA CONJUNTO A** (DEMANDANTE-REMANENTES), LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, EL PRIMERO DE AGOSTO DE 2019 A LAS 8:00 AM, VENCE EL PRIMERO DE AGOSTO DE 2019 A LAS 5:00 PM.


NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

Calle 8 # 1 – 16 Oficina 404, Edificio Entreceibas

Correo electrónico ofejccto02cli@notificacionesrj.gov.co
Teléfonos (2) 8891593 – (2) 8846327
Santiago de Cali



JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
Santiago de Cali, julio treinta (30) del año dos mil diecinueve (2019).

AUTO N° T 2725

2019-JUL-31 AM11:35

Proceso: TUTELA
Radicación: 76001-3403-003-2019-00067-00
Accionante: MARTHA LUCIA SUAREZ
Accionado: JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La accionante MARTHA LUCIA SUAREZ actuando a nombre propio, dentro del término señalado en el artículo 31 del Decreto 2591/91, presenta escrito mediante el cual manifiesta que impugna el fallo de tutela T-068 de fecha 24 de julio de 2019, proferido por este Despacho. La referida impugnación es procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 32 ibídem y por lo tanto se concederá.

Así las cosas, el Juzgado,

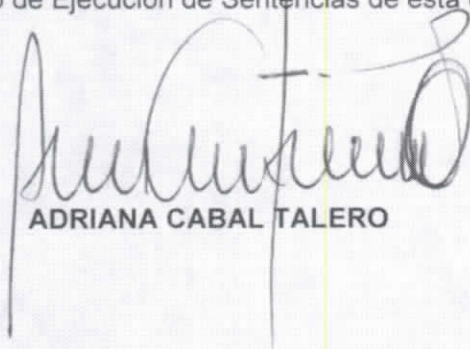
DISPONE:

1°.- CONCEDER la impugnación del fallo de tutela No. T-068 de fecha 24 de julio de 2019, propuesta por la accionante MARTHA LUCIA SUAREZ.

2°.- DISPONER que por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se remita de forma inmediata el expediente a la Oficina de Reparto, a fin de que se asigne a la autoridad judicial competente.

3°.- NOTIFÍQUESE personalmente o por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las results de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaria y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE
La Juez,


ADRIANA CABAL TALERO

AGS